



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, junio veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: PROCESO VERBAL (REIVINDICATORIO)
INSTAURADO POR NOHORA CECILIA CARRILLO GUZMÁN
CONTRA HENRY BONILLA GALLEGO Y OTROS RADICACIÓN
No.2019-00335-00.-**

Atendiendo la anterior solicitud, se acepta la renuncia presentada por el abogado Andrey Guerrero en su calidad de apoderado de la demandante, teniendo en cuenta los términos y alcances del artículo 76 del Código General del Proceso.

Se advierte a la señora Nohora Cecilia Carrillo Guzmán que deberá constituir apoderado para el presente asunto.

Asimismo, la actora debe tener presente que se encuentra señalada para el día 12 de julio de 2022 a las 9:00 a.m. audiencia inicial, a la cual debe comparecer de forma obligatoria, so pena de las consecuencias previstas en el artículo 372 del C.G.P.

De otra parte, respecto a la aclaración del auto de junio 6 de 2022, presentada por el apoderado del demandado Roberto Zuluaga Villa, ordena estarse a lo resuelto en proveído de junio 13 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2deab6beeeb9d3045e2b265655507f87bedd806ca327889ffdb282a3f555c04**

Documento generado en 21/06/2022 07:17:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>